



RESOLUCION EXENTA N° 015/134

MAT.: Instruye sumario administrativo en contra de doña **EMA DE LAS MERCEDES PIZARRO ARAYA**, Directora del Jardín Infantil "Colosito", sector El Palqui, de la comuna de Monte Patria.

LA SERENA, 16 DE ENERO DE 2012.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/112 (06.07.2011); Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Artículo 140 del D.F.L. N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 16/6/2004; Informe Técnico, de fecha 22 de Diciembre de 2011, de la Supervisora del Territorio, doña Luisa Polanco Barrera, que da cuenta de una adulteración del registro de asistencia correspondiente al nivel heterogéneo del jardín infantil "Colosito", localidad de El Palqui, comuna de Monte Patria, y adulteración del PAP del mismo establecimiento, los demás antecedentes tenidos a la vista, normas pertinentes y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 22 de Diciembre de 2011, la Supervisora del Territorio, doña Luisa Polanco Barrera, Asistente Social, elaboró un Informe Técnico de investigación en virtud del cual daba cuenta de la adulteración de los registros de asistencia que afecta al nivel heterogéneo del jardín infantil "Colosito", de la comuna de Monte Patria, lo que conlleva a la adulteración del Registro del PAP, acaecido durante el año 2011. Por ello, y conforme a lo establecido por el Estatuto Administrativo, procede instruir sumario administrativo en contra de doña **EMA DE LAS MERCEDES PIZARRO ARAYA**, cedula de identidad N° 11.193.963-2, funcionaria de Planta, Grado 16°, Directora del jardín infantil "Colosito", de la comuna de Monte Patria, a fin de investigar los hechos y esclarecer responsabilidades.

2.- Que, se hace necesario investigar los hechos descritos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de la funcionaria denunciada.

RESUELVO:

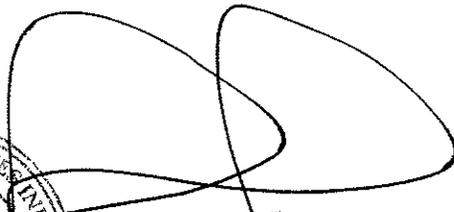
1.- Instrúyase sumario administrativo en contra de **EMA DE LAS MERCEDES PIZARRO ARAYA**, cedula nacional de identidad N° 11.193.963-2, funcionaria de Planta, Grado 16°, Directora del jardín infantil "Colosito", de la comuna de Monte Patria, a fin de investigar los hechos y esclarecer responsabilidades administrativas en el Informe Técnico de Investigación en virtud del cual daba cuenta de la adulteración de los registros de asistencia que afecta al nivel heterogéneo del jardín infantil "Colosito", de la comuna de Monte Patria, lo que conlleva a la adulteración del Registro del PAP, acaecido durante el año 2011.

2.- Designese Fiscal del sumario administrativo dispuesto por la presente resolución, a doña **PAOLA PRAT AGUIRRE**, Asesora Jurídica, profesional, contrata, grado 10° EUR, dependiente de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo.

3.- La Fiscal instructora contará con un plazo de 20 (veinte) días hábiles para realizar la investigación de los hechos, de conformidad a lo establecido en el artículo 135° del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.

4.- Notifíquese esta resolución a la Fiscal sumariante por la doña Carolina Contreras Hinojosa, Sub-Directora de Gestión de Personas-JUNJI Región de Coquimbo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Directora Regional JOYCE LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

Seal: JUNTA NACIONAL DE JARDINES Y PLANTAS
REGION DE COQUIMBO

J
ILLT/ CCH/ cch

- Directora Regional
- Sub Dirección de Gestión de Personas
- Interesada
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes